

SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

ACTA

FECHA: 5 NOVIEMBRE 2018 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor General.

HORA:  
Comienza:      Termina:  
17:15            19:07

SESION:  
EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA:  
PRIMERA.

PRESIDENTA: ILTMA. SRA. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN CLARISA CASTREÑO LUCAS .

ALCALDE: EXCMO. SR. D. JUAN ESPADAS CEJAS \_\_\_\_\_.

<u>CAPITULARES:</u>	<u>ASISTEN</u>
<u>D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ</u>	<u>NO</u>
<u>D. JOAQUÍN LUIS CASTILLO SEMPERE</u>	<u>SI</u>
<u>D. JUAN CARLOS CABRERA VALERA</u>	<u>SI</u>
<u>D. JUAN MANUEL FLORES CORDERO</u>	<u>SI</u>
<u>D<sup>a</sup> ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ</u>	<u>SI</u>
<u>D. MYRIAM DÍAZ RODRÍGUEZ</u>	<u>SI</u>
<u>D. JOSÉ LUIS DAVID GUEVARA GARCÍA</u>	<u>SI</u>
<u>D<sup>a</sup> CLARA ISABEL MACIAS MORILLA</u>	<u>SI</u>
<u>D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> INMACULADA ACEVEDO MATEO</u>	<u>SI</u>
<u>D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA</u>	<u>SI</u>

<u>Código Seguro De Verificación:</u>	<u>Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==</u>	<u>Estado</u>	<u>Fecha y hora</u>
<u>Firmado Por</u>	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	05/12/2018 12:17:56
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	04/12/2018 13:02:26
<u>Observaciones</u>		<u>Página</u>	1/21
<u>Url De Verificación</u>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==</a>		



D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN	SI	.
D. ALBERTO FERNANDO DÍAZ LÓPEZ	SI	.
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> PÍA HALCÓN BEJARANO	SI	.
D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA	SI	.
D. IGNACIO M. FLORES BERENGUER	SI	.
D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN	SI	.
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> AMIDEA NAVARRO RIVAS	SI	.
D <sup>a</sup> EVELIA RINCÓN CARDOSO	SI	.
D. JAIME RUIZ RODRÍGUEZ	SI	.
D. RAFAEL BENIGNO BELMONTE GÓMEZ	SI	.
D <sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN RÍOS MOLINA	SI	.
D. FCO. JAVIER MILLÁN DE CÓZAR	SI	.
D. FCO. FERNÁNDEZ MORAGA	NO	.
D. FCO. JAVIER MOYANO GONZÁLEZ	SI	.
D <sup>a</sup> SUSANA SERRANO GÓMEZ-LANDERO	SI	.
D. JULIÁN MORENO VERA	SI	.
D <sup>a</sup> CRISTINA HONORATO CHULIÁN	NO	.
D. DANIEL GONZÁLEZ ROJAS	SI	.
D <sup>a</sup> EVA MARÍA OLIVA RUÍZ	SI	.
INTERVENTOR: D. JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL		.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	05/12/2018 12:17:56
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	04/12/2018 13:02:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/21
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==</a>		



SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

De acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, la Presidencia declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer del asunto incluido en el Orden del Día:

.- Aprobar, provisionalmente, los textos modificados de diversas Ordenanzas fiscales, para el Ejercicio 2019.

*“Esta Delegación ha formulado memoria explicativa sobre modificación de Ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos locales para el ejercicio de 2019.*

*Examinado el expediente instruido al efecto, los dictámenes del Tribunal Económico Administrativo de Sevilla y del Consejo Económico y Social de Sevilla; el Informe de la Intervención General; dictaminado, asimismo, por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Administración Pública y aprobado el Proyecto por la Junta de Gobierno Local; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1.d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Hacienda y Administración Pública, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:*

#### ACUERDO

***PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente, en los términos que se contienen en el expediente, los textos con las modificaciones introducidas de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan, que entrarán en vigor y serán de aplicación a partir del día 1º de enero de 2019:*

- 1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*
- 2. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.*
- 3. Tasa por la prestación de servicios urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo.*
- 4. Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.*
- 5. Ordenanza Fiscal de Medidas de Solidaridad, Impulso de la Actividad Económica, Defensa del Medio Ambiente y Fomento del Empleo.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	05/12/2018 12:17:56
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	04/12/2018 13:02:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/21
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==</a>		



**SEGUNDO.-** Llevar a cabo las publicaciones a que hacen referencia los apartados 1 y 2 del artículo 17, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; poniendo de manifiesto, con respecto de aquellas Ordenanzas que no sean objeto de reclamaciones, que los acuerdos adoptados con carácter provisional serán elevados automáticamente a definitivos, conforme a lo dispuesto en el apartado 3º, del artículo 17 del citado Texto Refundido y artículo 49 in fine de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda, a partir de la entrada en vigor de las Ordenanzas que se modifican, la derogación de las vigentes modificadas.”

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales, somete a votación, en el siguiente orden, las enmiendas en su caso presentadas y los textos modificados de las Ordenanzas y Tasas correspondientes:

**1.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

- **Por el Grupo político Municipal del Partido Izquierda Unida se presenta la siguiente enmienda:**

**ENMIENDA N° 3.-**

“Eliminar del Artículo 11 de la ordenanza la última frase que dice “La aplicación de este artículo se supedita al levantamiento de la suspensión cautelar por el Tribunal Constitucional de la mencionada Ley”.

-----

La Presidencia somete a votación la enmienda, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo; Participa Sevilla: Serrano Gómez-Landero y Moreno Vera, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	05/12/2018 12:17:56	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	04/12/2018 13:02:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/21	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==</a>			

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sánchez Estrella, Pablo-Blanco Oviden, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina, y, Ciudadanos: Millán De Cózar y Moyano González.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara que se ha producido un empate, por lo que se procede a una segunda votación:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo; Participa Sevilla: Serrano Gómez-Landero y Moreno Vera, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sánchez Estrella, Pablo-Blanco Oviden, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina, y, Ciudadanos: Millán De Cózar y Moyano González.

A la vista del resultado de la votación y con el voto de calidad del Sr. Alcalde en sentido afirmativo, la Presidencia la declara aprobada.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el texto modificado de la Ordenanza, junto con la enmienda aprobada, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo; Popular: Sánchez Estrella, Pablo-Blanco Oviden, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina, y, Ciudadanos: Millán De Cózar y Moyano González.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Participa Sevilla: Serrano Gómez-Landero y Moreno Vera, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara aprobada, por

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	05/12/2018 12:17:56	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	04/12/2018 13:02:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/21	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==</a>			

mayoría.

## 2.- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo; Popular: Sánchez Estrella, Pablo-Blanco Oviden, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina, y, Ciudadanos: Millán De Cózar y Moyano González.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Participa Sevilla: Serrano Gómez-Landero y Moreno Vera, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado, por mayoría.

## 3.- TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS AL AMPARO DE LA LEY DEL SUELO.

- **Por el Grupo político Municipal del Partido Popular se presenta la siguiente enmienda:**

### ENMIENDA N° 40.-

“Supresión del epígrafe 8 de la Tarifa 2ª, por la tramitación de convenios urbanísticos a instancia de parte.”

-----

La Presidencia somete a votación la enmienda, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo; Popular: Sánchez Estrella, Pablo-Blanco Oviden, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina, y,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	05/12/2018 12:17:56
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	04/12/2018 13:02:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/21
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==</a>		



Ciudadanos: Millán De Cózar y Moyano González.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Participa Sevilla: Serrano Gómez-Landero y Moreno Vera, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara aprobada, por mayoría.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el texto modificado de la Ordenanza, junto con la enmienda aprobada, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo; Popular: Sánchez Estrella, Pablo-Blanco Oliden, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina, y, Ciudadanos: Millán De Cózar y Moyano González.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Participa Sevilla: Serrano Gómez-Landero y Moreno Vera, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado, por mayoría.

#### 4.- ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN.

- **Por el Grupo político Municipal del Partido Izquierda Unida se presenta la siguiente enmienda:**

##### ENMIENDA N° 5.-

Modificar el Artículo 44.1.e) quedando redactado del siguiente tenor literal:

“Domiciliación Bancaria. Se aplicará una bonificación del 5% para los recibos que se domicilien a partir del 1 de enero de 2019 y que no hayan estado domiciliados en los últimos cuatro años. Esta bonificación tendrá carácter permanente.”

Código Seguro De Verificación:	Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	05/12/2018 12:17:56
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	04/12/2018 13:02:26
Observaciones		Página	7/21
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==</a>		



-----

La Presidencia somete a votación la enmienda, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sánchez Estrella, Pablo-Blanco Oliden, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina; Ciudadanos: Millán De Cózar y Moyano González; Participa Sevilla: Serrano Gómez-Landero y Moreno Vera, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara aprobada.

- **Por el Grupo político Municipal del Partido Ciudadanos se presenta la siguiente enmienda:**

ENMIENDA N° 5.-

Añadir un nuevo punto al artículo 64 (64.7) del siguiente tenor literal:

“7. Todo aquel deudor que considere que se encuentra en una situación de insolvencia provisional, podrá comunicar su situación patrimonial a la Agencia Tributaria de Sevilla, a los efectos previstos en este artículo.”

-----

La Presidencia somete a votación la enmienda, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sánchez Estrella, Pablo-Blanco Oliden, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina; Ciudadanos: Millán De Cózar y Moyano González; Participa Sevilla: Serrano Gómez-Landero y Moreno Vera, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	05/12/2018 12:17:56	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	04/12/2018 13:02:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/21	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==</a>			

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara aprobada.

Finalmente, la Presidencia somete a votación el texto modificado de la Ordenanza junto con las enmiendas aprobadas, no formulándose oposición, lo declara aprobado por unanimidad.

**5.- ORDENANZA FISCAL DE MEDIDAS DE SOLIDARIDAD, IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y FOMENTO DEL EMPLEO.**

- **Por el Grupo político Municipal del Partido Izquierda Unida se presentan las siguiente enmienda:**

**ENMIENDA N° 10.-**

- Reducción en algunos precios del Zoosanitario para fomentar la adopción:

Añadir un nuevo artículo en la ordenanza, del siguiente tenor literal:

“Artículo . Reducción en los precios públicos relacionados con la protección animal para fomentar las adopciones.

Tendrán una reducción del 50% con el objetivo de fomentar la adopción de animales los siguientes precios públicos:

- Emisión de Pasaporte de animales de compañía.
- Implantación de microchip de animales de compañía.
- Vacunaciones antirrábicas de animales menores (perros, gatos y hurones).”

-----

La Presidencia somete a votación la enmienda, obteniéndose el siguiente resultado:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	05/12/2018 12:17:56	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	04/12/2018 13:02:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/21	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==</a>			

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sánchez Estrella, Pablo-Blanco Oliden, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina; Ciudadanos: Millán De Cózar y Moyano González; Participa Sevilla: Serrano Gómez-Landero y Moreno Vera, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Socialista: Espadas Cejas, Castroño Lucas, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara aprobada.

ENMIENDA Nº 11.-

- Incremento de la tasa para elementos publicitarios de casas de apuestas:

Añadir un nuevo artículo en la ordenanza, del siguiente tenor literal:

“Artículo . Medidas para aumentar la contribución de las casas de apuestas.

La utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público con elementos publicitarios, así como las instalaciones de publicidad con frente directo a la vía pública o en línea de fachada, tendrá un recargo del 100% en la tarifa a aplicar en el caso de tratarse de publicidad de casas de apuestas.

El recargo se aplicará sobre lo establecido en la Tarifa Decimocuarta de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con quioscos, mesas y sillas, barracas, elementos y actos publicitarios, rodajes, actividades de venta en la vía pública y relacionadas con el comercio en general o promocionales y otras instalaciones análogas.”

-----

La Presidencia somete a votación la enmienda, obteniéndose el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación:	Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	05/12/2018 12:17:56
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	04/12/2018 13:02:26
Observaciones		Página	10/21
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==</a>		



Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sánchez Estrella, Pablo-Blanco Oliden, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina; Participa Sevilla: Serrano Gómez-Landero y Moreno Vera, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo, y, Ciudadanos: Millán De Cózar y Moyano González.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara aprobada.

- **El Grupo político Municipal del Partido Participa Sevilla presenta las siguientes enmiendas:**

ENMIENDA N° 8.-

- Modificar el Artículo 27 de la Ordenanza Fiscal de medidas de solidaridad social, para hacer extensibles a familias monoparentales/monomarentales las bonificaciones establecidas en dicho artículo respecto a las familias numerosas.

“Artículo 27.- Reducción en la Tasa por la prestación de servicios urbanísticos para familias numerosas y **familias monoparentales / monomarentales.**

1. Las licencias o tramitación de declaraciones responsables, a las que se refiere el epígrafe 1 de la tarifa tercera de la Tasa por la prestación de servicios urbanísticos al amparo de la Ley de Suelo, disfrutarán de una reducción del 50 por 100 de la cuota resultante siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
  - a. Que las obras para las que se tramita la licencia sean de reforma de inmuebles de uso residencial.
  - b. Que el presupuesto de la obra para la que se solicita la licencia sea inferior a 40.000 euros.

Código Seguro De Verificación:	Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	05/12/2018 12:17:56
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	04/12/2018 13:02:26
Observaciones		Página	11/21
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==</a>		



- c. Que el contribuyente beneficiado o afectado por la licencia tenga la condición de titular de familia numerosa.
2. Para la calificación de la condición de familia numerosa se estará a lo dispuesto en la Ley 40/2003 de Protección a las Familias Numerosas, así como a su desarrollo reglamentario por el Real Decreto 1621/2005. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el título expedido al efecto por la Junta de Andalucía. **En el caso de la familia monoparental/monomarental se acreditará mediante el libro de familia en el que debe aparecer un solo progenitor.**
3. Tampoco tendrán derecho a esta reducción aquellos sujetos pasivos cuyos ingresos de la unidad familiar superen el límite de 80.000€ anuales, incrementado en 16.000€ por cada hijo a partir del cuarto.”

-----

La Presidencia la somete a votación, no formulándose oposición, la declara aprobada por unanimidad.

ENMIENDA N° 9.-

- Sustituir el primer párrafo del artículo 3:

Quedando la redacción del mismo como sigue:

“Para poder disfrutar de cualquiera de las bonificaciones recogidas en esta Ordenanza, ninguno de los sujetos pasivos de los impuestos han de tener deudas pendientes de pago en periodo ejecutivo con la Hacienda Municipal. No se considerarán deudas pendientes aquellas que estén aplazadas, fraccionadas o en suspenso.”

-----

La Presidencia la somete a votación, no formulándose oposición, la declara aprobada por unanimidad.

ENMIENDA N° 10.-

- Introducir un nuevo artículo en el **CAPÍTULO III: MEDIDAS FISCALES DE SOLIDARIDAD SOCIAL**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	05/12/2018 12:17:56	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	04/12/2018 13:02:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/21	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==</a>			

“Artículo .

Que todas las bonificaciones recogidas en el **PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES POR EL IMD** relativas a familias numerosas, se hagan extensibles a familias monoparentales/monomarentales.”

-----

La Presidencia somete a votación la enmienda, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sánchez Estrella, Pablo-Blanco Oviden, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina; Ciudadanos: Millán De Cózar y Moyano González; Participa Sevilla: Serrano Gómez-Landero y Moreno Vera, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido: Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara aprobada.

ENMIENDA N° 11.-

- Introducir un nuevo artículo en el **CAPÍTULO III: MEDIDAS FISCALES DE SOLIDARIDAD SOCIAL**

“Artículo .

Que todas las bonificaciones recogidas en el **PRECIO PÚBLICO POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA TUSAM** relativas a familias numerosas, se hagan extensibles a familias monoparentales/monomarentales.”

-----

Código Seguro De Verificación:	Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	05/12/2018 12:17:56	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	04/12/2018 13:02:26	
Observaciones		Página	13/21	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==</a>			

La Presidencia somete a votación la enmienda, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sánchez Estrella, Pablo-Blanco Oliden, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina; Ciudadanos: Millán De Cózar y Moyano González; Participa Sevilla: Serrano Gómez-Landero y Moreno Vera, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido: Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara aprobada.

ENMIENDA N° 13.-

- Modificar el punto 1 del Artículo 33:

“Artículo 33.- Bonificación en los precios públicos relacionados con la protección animal para familias con pocos recursos.

1. Tendrán derecho a una bonificación del 50% en las tasas que se contemplan en el siguiente apartado aquellas personas físicas que pertenezcan a una unidad familiar afectada por un estado de necesidad o con riesgo de exclusión social, previo informe favorable de los servicios competentes en materia de Servicios Sociales. **En el caso de perros guía para personas con disminución visual la bonificación será del 95%.”**

-----  
La Presidencia la somete a votación, no formulándose oposición, la declara aprobada por unanimidad.

- **Por el Grupo político Municipal del Partido Ciudadanos se presenta la siguiente enmienda:**

Código Seguro De Verificación:	Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	05/12/2018 12:17:56
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	04/12/2018 13:02:26
Observaciones		Página	14/21
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==</a>		



ENMIENDA N° 6.-

- Modificar el artículo 17.3 de “Requisitos para recibir las ayudas para el pago del IBI”:

“En términos generales y salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente, será necesario que, los ingresos totales de la persona beneficiaria y de las personas empadronadas con ésta en la vivienda, sean o no familiares de la misma, no excedan del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) anual vigente para 14 pagas multiplicado por 1,5, excluyendo del cómputo de los ingresos las ayudas de la dependencia que pudiera percibir la persona beneficiaria.

Para los pensionistas por "gran invalidez" o similares que perciban un porcentaje mayor de la base reguladora por la necesidad de asistencia de terceros/as, se procederá a excluir de la suma de sus ingresos el exceso que perciben por este concepto.”

-----

La Presidencia somete a votación la enmienda, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sánchez Estrella, Pablo-Blanco Oliden, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina; Ciudadanos: Millán De Cózar y Moyano González; Participa Sevilla: Serrano Gómez-Landero y Moreno Vera, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

Votan en contra, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido: Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara aprobada, por mayoría.

- **Por el Grupo político Municipal del Partido Popular se presentan las siguientes enmiendas:**

Código Seguro De Verificación:	Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	05/12/2018 12:17:56
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	04/12/2018 13:02:26
Observaciones		Página	15/21
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==</a>		



ENMIENDA N° 17.-

- Se propone un nuevo artículo con la siguiente redacción:

“Tendrán derecho a una reducción del 20% de la cuota en la tasa por expedición de documentos que expida o que tramite la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a instancia de parte para personas físicas que pertenezcan a una unidad familiar afectada por un estado de necesidad o con riesgo de exclusión social, previo informe favorable de los servicios competentes en materia de Servicios Sociales”.

-----

La Presidencia la somete a votación, no formulándose oposición, la declara aprobada por unanimidad.

ENMIENDA N° 18.-

- Se propone un nuevo artículo con la siguiente redacción:

“Tendrán derecho a una reducción del 20% de la cuota en la tasa de servicios del cementerio para personas físicas que pertenezcan a una unidad familiar afectada por un estado de necesidad o con riesgo de exclusión social, previo informe favorable de los servicios competentes en materia de Servicios Sociales”.

-----

La Presidencia la somete a votación, no formulándose oposición, la declara aprobada por unanimidad.

ENMIENDA N° 19.-

- Se propone un nuevo artículo con la siguiente redacción:

“Tendrán derecho a una reducción del 20% de la cuota en la tasa de recogida domiciliar de basuras para personas físicas que pertenezcan a una unidad familiar afectada por un estado de necesidad o con riesgo de exclusión social, previo informe favorable de los servicios competentes en materia de Servicios Sociales”.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	05/12/2018 12:17:56	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	04/12/2018 13:02:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/21	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==</a>			

-----

La Presidencia la somete a votación, no formulándose oposición, la declara aprobada por unanimidad.

ENMIENDA N° 30.-

- Se propone un nuevo artículo con una reducción del 50% en la Tasa de Ocupación y en la Tasa de Prestación de Servicios (en la tarifa 2ª de abono mensual) en Mercados Municipales mientras dure la obra que el concesionario ha sido autorizado a realizar en su puesto.

-----

La Presidencia somete a votación la enmienda, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sánchez Estrella, Pablo-Blanco Oviden, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina; Ciudadanos: Millán De Cózar y Moyano González; Participa Sevilla: Serrano Gómez-Landero y Moreno Vera, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido: Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara aprobada.

ENMIENDA N° 32.-

- Se propone un nuevo artículo con una reducción del 50% en la Tasa de Ocupación y en la Tasa de Prestación de Servicios (en la tarifa 2ª de abono mensual) en Mercados Municipales, cuando el sujeto pasivo titular del puesto se encuentre en situación de incapacidad temporal, mientras dure la misma, si no puede desarrollar la actividad que venía ejerciendo por sí mismo.

-----

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	05/12/2018 12:17:56	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	04/12/2018 13:02:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/21	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==</a>			

La Presidencia somete a votación la enmienda, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sánchez Estrella, Pablo-Blanco Oliden, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina; Ciudadanos: Millán De Cózar y Moyano González; Participa Sevilla: Serrano Gómez-Landero y Moreno Vera, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido: Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara aprobada.

ENMIENDA N° 33.-

- Se propone un nuevo artículo con una reducción del 10% en la Tasa de Prestación de Servicios en Mercados Municipales, de la cuota por adjudicación del puesto.
  - De pagar 335,26 € por la adjudicación de actividades de venta en general se pasaría a pagar 301,73 €.
  - De pagar 561,49 € por la adjudicación de actividades de venta y consumo o sólo consumo de productos alimenticios y bebidas alcohólicas, bares, cafés y similares se pasaría a pagar 505,34 €.
  - De pagar 224,86 € por la adjudicación de actividades de venta de droguería y perfumería, plantas y otras actividades se pasaría a pagar 202,37 €.

-----

La Presidencia somete a votación la enmienda, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sánchez Estrella, Pablo-Blanco Oliden, Díaz López, Halcón

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	05/12/2018 12:17:56	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	04/12/2018 13:02:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/21	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==</a>			

Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina; Ciudadanos: Millán De Cózar y Moyano González; Participa Sevilla: Serrano Gómez-Landero y Moreno Vera, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido: Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara aprobada.

ENMIENDA N° 34.-

- Se propone un nuevo artículo con una reducción en la Tasa de Prestación de Servicios en Mercados Municipales, de la cuota por traspaso: En lugar de abonar el 30% del precio fijado se propone el abono del 25% del mismo. Bajada del 16,6%.

-----

La Presidencia somete a votación la enmienda, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sánchez Estrella, Pablo-Blanco Oviden, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina; Ciudadanos: Millán De Cózar y Moyano González; Participa Sevilla: Serrano Gómez-Landero y Moreno Vera, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido: Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara aprobada.

Código Seguro De Verificación:	Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	05/12/2018 12:17:56
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	04/12/2018 13:02:26
Observaciones		Página	19/21
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==</a>		



ENMIENDA N° 35.-

- Reducción del 50% de la Tasa de Ocupación y en la Tasa de Prestación de Servicios (en la tarifa 2ª de abono mensual) en Mercados Municipales, por el retraso del Ayuntamiento en la tramitación de la concesión del puesto:

“En casos de retraso superior a tres meses en la tramitación desde la fecha de solicitud, el concesionario tendrá derecho a la reducción del 50% de los recibos, por cada mes que supere el plazo de tres meses de retraso, una vez que inicie su actividad en el Mercado.”

-----  
La Presidencia somete a votación la enmienda, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sánchez Estrella, Pablo-Blanco Oliden, Díaz López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Rincón Cardoso, Ruíz Rodríguez, Belmonte Gómez y Ríos Molina; Ciudadanos: Millán De Cózar y Moyano González; Participa Sevilla: Serrano Gómez-Landero y Moreno Vera, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido: Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara aprobada.

-----  
Finalmente, la Presidencia somete a votación el texto modificado de la Ordenanza junto con las enmiendas aprobadas, no formulándose oposición, lo declara aprobado por unanimidad.

En el turno de explicación de voto, intervienen los Portavoces de todos los Grupos políticos Municipales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta para constancia de lo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	05/12/2018 12:17:56	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	04/12/2018 13:02:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/21	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==</a>			

acordado, que firma la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento audio que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere, y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

[https://www.sevilla.org/ConsultasWeb/Consulta.aspx?IdConsulta=AUD\\_SESION&Valores=000000224](https://www.sevilla.org/ConsultasWeb/Consulta.aspx?IdConsulta=AUD_SESION&Valores=000000224)

correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:

SHA256:A59D0EA1A6BC026211B94E2F979784CB3110B80A7171796F731857DE440B4E30

LA PRESIDENTA,

M<sup>a</sup> DEL CARMEN CLARISA  
CASTREÑO LUCAS

EL SECRETARIO GENERAL  
DEL PLENO MUNICIPAL,

LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	05/12/2018 12:17:56	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	04/12/2018 13:02:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/21	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rjx8/synnrmemVSKRBQHXA==</a>			